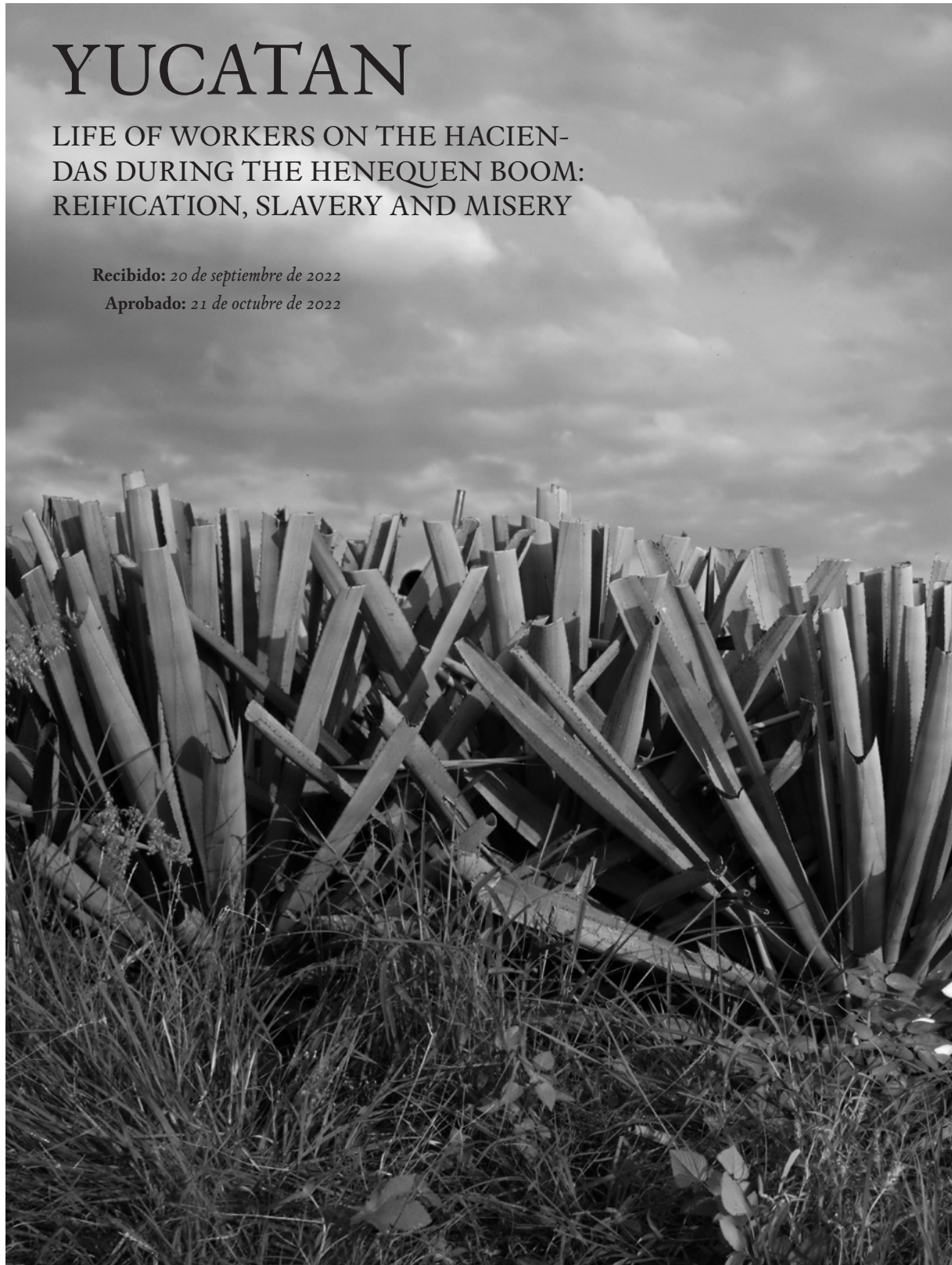


YUCATAN

LIFE OF WORKERS ON THE HACIEN-
DAS DURING THE HENEQUEN BOOM:
REIFICATION, SLAVERY AND MISERY

Recibido: 20 de septiembre de 2022

Aprobado: 21 de octubre de 2022



YUCATÁN

VIDA DE LOS OBREROS EN LAS HACIENDAS,
DURANTE EL AUGE HENEQUENERO:
COSIFICACIÓN, ESCLAVITUD Y MISERIA

PATRICIO FLORES LUGO



RESUMEN

El presente trabajo describe y expone la vida de los obreros en las haciendas productoras de fibra de henequén en Yucatán; se utiliza un enfoque crítico y se exhiben las dificultades que se originaron, partiendo de la esclavitud como problema principal. Se hace un recorrido sobre aspectos que propiciaron el empeoramiento en la situación de la industria del henequén. También se examinan los problemas que repercutían directamente en los verdaderos forjadores de la riqueza de Yucatán: los trabajadores, obreros y sus familias; los cuales, paradójicamente, vivían en la pobreza, y no tenían los mínimos medios sanitarios y de salud. El trabajo forzoso, la mala alimentación, el endeudamiento, la falta de derechos humanos, la ausencia de salud pública, las altas jornadas laborales y el hacinamiento formaban el ambiente inhumano. Con esto desenmascaremos años de falsedad impuesta por la clase privilegiada y evidenciaremos la verdadera situación que sufrió la región.

Palabras clave: henequén, hacienda, esclavitud, obreros, pobreza.

Abstract

The present work describes and exposes the life of the workers in the haciendas that produce henequen fiber in Yucatan with a critical approach and exhibits the difficulties that arose, starting from slavery as the main problem. A thorough tour is made of aspects that favor the worsening of the situation of the henequen industry. Also, the problems that directly affected the true forgers of the wealth of Yucatan will be examined: the workers, workers, and their families, who paradoxically did not live in a sumptuous environment; on the contrary, poverty was their current reality. Forced labor and the few alternatives they had made up this inhumane environment. With this, we will unmask years of falsehood imposed by the privileged class and show the actual situation from which this region suffered.

Keywords: Henequen, Plantation, Slavery, Workers, Poverty.

SEMBLANZA PATRICIO FLORES LUGO

Estudiante del Colegio de Ciencias y Humanidades, del plantel Azcapotzalco; es técnico en sistemas para el manejo de información documental por la UNAM. Fue finalista del Quinto Encuentro Estudiantil de Iniciación a la Investigación; además, postulante al Premio al Talento del Bachiller Universitario 2023 por investigación humanística. Sus principales senderos de investigación son los grupos históricamente vulnerados y sometidos por la censura. Su objetivo es otorgar voz y engrandecer el honor y la memoria de personas de la vida común, por medio de recabar su historia de vida, siendo en general su lindero de exploración el Área Histórico-Social.

“Todo historiador defiende valores éticos en su obra; todo historiador, aunque sea de forma velada, postula en sus textos un ideal de sociedad”

Ledesma, R., 2019.

DESARROLLO

Para comprender el tema debe entenderse que el henequén es una planta resistente a enfermedades y plagas y era sumamente utilizada en la industria textil; con él se manufacturaban hilos, sogas, sacos y cuerdas. Por su importancia financiera fue considerado como el “oro verde” y mantuvo un auge económico durante muchos años.

La producción se realizaba principalmente en 45 municipios, entre los más destacados se encontraban Izamal, Telchac y Motul, mismos donde existían haciendas en las que se producía este recurso; las tres regiones se encuentran relativamente separadas de Mérida; Izamal*, por ejemplo, se sitúa a 67.6 km de distancia. En el mapa de 1933 se pueden observar los tres municipios.



Figura 1. Carta del estado de Yucatán, marzo de 1933.

*De acuerdo con la simbología del mapa, el municipio de Izamal contaba con ferrocarriles de concesión federal: “Unidos de Yucatán”, “vía ancha (de 1.435mts.)” Correo postal, “Oficina Telefónica Nacional”, “vía de 50” y “Cabecera de Depto”

El henequén es una planta resistente a enfermedades y plagas y era sumamente utilizada en la industria textil.

En esta investigación, se hace un mutismo en todo lo relacionado con los rasgos y crecimiento de la economía de Yucatán, fruto de la exportación de este producto; en cambio, se focalizará en la explotación sufrida por los trabajadores en las haciendas henequeneras.

Mi trabajo se fue originando de una investigación realizada en la clase de historia, al empezar a recabar información me surgió la duda: ¿cómo era la vida de los obreros en las haciendas henequeneras? Para contestar esta incógnita es necesario tener en cuenta que se involucraban una serie de relaciones o un común denominador entre los obreros que trabajaban y vivían en las haciendas: compartían el mismo contexto, lugar donde habitaban, comida, trabajo, padecimientos, estrés, etc. Sabiendo esto, es posible indagar en un caso en particular, y a partir de éste conocer la vida de la mayor parte de la comunidad de una hacienda.

Para desarrollar el trabajo utilicé dos corrientes historiográficas: la escuela de los Annales y la microhistoria italiana, las cuales concurren a grandes rasgos en darle voz a grupos sometidos; asimismo, es indispensable cambiar la escala de estudio, es decir, analizar los hechos de lo particular a lo general.

La población de la región era muy diversa, estaba conformada por grupos sociales abigarrados, en la mayoría de los casos, a causa de los diferentes lugares de procedencia; muchos de ellos desplazados (como fue el caso de los yaquis) y todos obligados a trabajar de guisa forzosa.

Aunque hay muchos argumentos para contestar las incógnitas derivadas de la investigación, podemos decir que el origen del problema nace con las leyes de desamortización de 1856, las cuales significaron un cambio en el orden jurídico y social, que permitió una transformación en el derecho de propiedad.

Brindando una connotación de estas leyes al contexto de las haciendas henequeneras, Covarrubias, el autor del artículo que a continuación cito, opina sobre los comentarios vertidos por el diputado “Cabrera”:

Sigamos a nuestro mentor parlamentario, dice: “Las leyes de desamortización de 1856, acabando [*sic*] con los ejidos, (parece que el señor licenciado Cabrera ignora que no sólo los ejidos han sido detentados, sino que también hasta los “fundos legales” de muchos pueblos que han caído en manos de los hacendados, y se permiten ya, hasta la osadía de entablarles amparos, no sólo a los particulares por un solar de tierra dentro del casco de la población, sino aun [*sic*] a las mismas corporaciones municipales, cuando intentan tomar algún terrenito para panteones, rastros u otro lugar para la salubridad pública), no dejaron como elemento de vida para los habitantes de los pueblos, que antiguamente podían subsistir durante todo el año por medio del esquilmo y cultivo de los ejidos, mas [*sic*] que a la condición de esclavos, de siervos de las fincas. etc.” (Uribe, 1914: 6).

Es necesario pregonar que **la esclavitud**, idealmente desde la Independencia, **fue abolida**.

Desarticulando el escrito, se puede concebir que estas leyes no fueron un elemento que aumentara la libertad, calidad y tranquilidad de vida de las personas que trabajaban la tierra, ya que antes de las mismas ellos sustentaban sus necesidades a partir del cultivo, cosecha y esquilmo de los ejidos. Aunque fueron estas condiciones finitas durante su pertenencia a Yucatán, se forjó una relativa forma armoniosa de vida. Pero, al aplicar dichas leyes, todo se redujo a la esclavitud y/o a ser siervo de las fincas. Si bien dichas leyes surgieron en el periodo de Benito Juárez, fue durante el Porfiriato que se empezaron a manifestar los despojos de sus tierras a los indígenas.

El autor del artículo, Covarrubias Uribe, agrega que Cabrera omite elementos importantes al únicamente puntualizar que solo los ejidos han sido “detentados”, puesto que, en realidad, también los “fundos legales” —parte del ejido que tiene por objetivo estar adaptado para ser habitado por un grupo de personas— de varios pueblos pasaron a manos de hacendados (Uribe, 1914: 6).

Recapitulando, al existir la posibilidad de adquirir las propiedades de Fincas Rústicas y Urbanas de las Corporaciones Civiles y Religiosas de México, hubo la opción de que gente adinerada comprara las tierras. Siendo el objetivo principal de las leyes de desamortización guiar a México por el camino de la prosperidad económica y mudar a la modernidad, pero originó el preámbulo de la esclavitud en las haciendas henequeneras.

Es necesario pregonar que la esclavitud, idealmente desde la Independencia,

fue abolida; continuando con este razonamiento, la Constitución de 1857 en su artículo 2° indica que: “En la República todos nacen libres. Los esclavos que pisen el territorio nacional recobrarán por solo ese hecho su libertad y tienen derecho a la protección de las leyes”. Como se observa, el marco jurídico existía, a pesar de eso, no se aplicaba y menos en favor de la clase trabajadora.

Realizando un estudio de caso, y defendiendo la manera en la cual se desarrolla este trabajo, se ocupará para ejemplificar la perpetua esclavitud impuesta en las haciendas henequeneras, el caso de Felipe Juárez, divulgado en periódicos de la época, los cuales consulté y ordené para presentarlos en orden cronológico.

La primera publicación que aborda el tema data del 30 de mayo de 1901, donde se menciona que: después de tener la oportunidad de conversar con Felipe Juárez, “trabajador escapado” de una hacienda henequenera, confirmaron la superlativa esclavitud en aquella entidad. En concordancia con esta fuente, se indica que era originario de San Luis Potosí, donde radicó hasta fines del año pasado. Pero, en consecuencia, de las halagadoras y boyantes promesas de trabajo por parte de un “contratista de peones” llamado José María Ornelas, y bajo la promesa de un sueldo de 2 pesos diarios, y las ya dichas pseudo pletóricas condiciones; fue la manera en la que engancharon a Juárez, convenciéndolo de migrar a Yucatán, y obligándolo a llevar con él a su familia, para trabajar en una hacienda henequenera perteneciente al Sr. Rafael Peón.

Una vez llegados a la península, en febrero de 1901, dio acato que las promesas hechas fueron falsas, puesto que, cuando comenzó a trabajar, el pago únicamente ascendía a 48 centavos (cifra que no correspondía a lo acordado). Incentivado por esta razón, y después de muchas e inútiles peticiones para salir de la hacienda, decidió fugarse junto con su familia y siete compañeros más. Aunque la motivación y gusto de escapar les duró muy poco, porque, al día siguiente fueron alcanzados y enviados de regreso a la hacienda, condenándolos a recibir la “pena de ser azotados”, siendo este su infame castigo (*Diario del bogar*, 1901: 3).

En el semanario elaborado desde la Ciudad de México, *La Convención Radical Obrera* (1901) sentencia que, por orden del personero Pedro N, a los hombres se les dieron cincuenta azotes, veinticinco a las mujeres y seis al niño Cristino Juárez (aparente hijo de Felipe Juárez). Por todo esto, Juárez protestó en contra de los golpes y maltratos, pedía a la autoridad que se encargara de resolver este asunto, pero lo único que consiguió fueron más azotes.

Sin embargo, fue hasta el 15 de abril, dos meses después de su llegada a la finca, cuando se le concedió dejarlo en libertad; pero solo a Felipe y no a su esposa e hijos. Salió de la hacienda con destino a Campeche, traslado que le demandó cinco días, “tras extraviarse tres, en el monte”; el objetivo era dirigirse con el licenciado Fernando Galeano para pedirle auxilio y protección. El abogado contestó que no podía dársela y le advirtió que a los trabajadores que se quejan de los actos de los hacendados de Yucatán, en lugar de impartirles justicia, se les consigna al servicio de las armas. Con esta mala noticia, supuso que en “México” sería el único lugar donde se le procuraría justicia, con esa idea encontró a una persona caritativa que le facilitó

el pasaje a Veracruz; el diario nos dice que “a pie hizo el viaje a México tardando nueve días” (*La Convención Radical Obrera*, 1901: 2).

José G. Ortiz publicó en el diario *La Patria de México* (1901) el caso de Felipe, diciendo que el jornal pagado a las personas que laboraban en las haciendas era insuficiente, y que existía una diferencia de sueldo entre los padres de familia y los solteros, 48 centavos y 22 centavos respectivamente (p. 1).

Examinaremos brevemente ahora qué se quería decir con la expresión: “Subscripción [*sic*] en favor de Felipe Juárez”, lo único notorio es el seudónimo del “azotado”. *El Popular* (1901) plantea que hasta el miércoles 17 de julio sólo se habían recaudado \$22.15, lo cual sería utilizado para cubrir los gastos que este problema había ocasionado, desde: “comprar árnica, alimentarse, pagar al abogado que debe ponerse frente del millonario Don Rafael Peón y... Dios sabe cuántas cosas más. Y eso que en [*sic*] México la justicia es gratuita”. Mimetizando lo citado, es evidente que se trataba de una recolecta para apoyar económicamente a Felipe, de la cual varias personas habían sido partícipes (p. 1). Aunque, solo cinco días después, el 22 de julio de 1901, el periódico *El Universal* (1901) publicaba la lista completa de personas que se habían sumado a esta causa, lo relevante era un aumento en el óbolo de casi el doble: \$44.06 era la cantidad que ahora se tenía. Con la leyenda: “Felipe Juárez, víctima del furor de los negreros de la finca del señor Peón”, se inicia el listado de donadores, entre los cuales se encuentran: lectores del periódico, obreros, estudiantes, profesores, empleados, carpinteros, relojeros, sastres, electricistas, peluqueros, etc.

A continuación, haré una advertencia de los títulos retomados anteriormente;

por la forma en la que apoyan a Felipe, considero su línea editorial más legítima, fehaciente y cercana al pueblo, pero es importante incluir todos los puntos de vista, principalmente, para visibilizar el control y manejo que cierta prensa brindaba a los asuntos distantes y perjudiciales a los intereses del gobierno. Además, ocurre algo digno de enfatizar, los periódicos contradecían las opiniones y pareceres de otros autores, contestando de manera poco amable. Después de este exordio, continuó con la narrativa:

J. Barreara Lavalle, por medio del periódico *El Tiempo* (1901), esgrime que es causa de indignación “el innoble proceder de ciertos diarios, que sin fundamentos de ninguna clase” han realizado acusaciones “en contra de una distinguida persona yucateca, como el señor Don Rafael Peón y Loza”, a quien se le ha tachado de “comerciante de sangre y de carne humana”; simultáneamente, enfatiza que la logística de las publicaciones es extravagante, y pone en duda la credibilidad de los castigos que Felipe Juárez sufría y de la forma en la que los trabajadores son objeto de transacciones mercantiles. Defiende esta postura, culpando y evidenciado que “causa asco el pensar en los bajos móviles que impulsan a ciertos periodistas a mentir”, en vista de que “pretenden engañar al público, para explotar sus nobles y generosos sentimientos”, agrega, que el dueño de la hacienda, Rafael Peón, tratará de exigir ante la ley, la debida reparación por los insultos y calumnias a las que últimamente había sido sujeto. Casi al final de la columna, afirma que Felipe ha entablado su querrela en contra del administrador de la finca Chunchucmil (p. 2).

A la par, incluyo la respuesta de una persona que

supuestamente se dedicaba “a enganchar gente trabajadora para las haciendas henequeneras”. Comienza expresando su evidente desagrado con las supuestas y erróneas aseveraciones acerca de los procedimientos que ocupaban para congregarse a las personas; alega que sus acciones están “apegadas a la ley y a las reglas que la autoridad política tiene establecidas”; hace la observación de que en la hacienda del señor Peón “jamás han contratado trabajadores baja [sic] la promesa de ganar determinado jornal” (entonces me pregunto, si no proponen una cantidad de dinero atractiva, ¿cómo conseguían convencer a las personas de viajar hasta Yucatán a trabajar el henequén?); de igual manera, alude que las cláusulas de sus contratos están en vista de notario público, en este sentido, citan un extracto del contrato “6^{ta}: A pagarles por jornal en moneda de plata mexicana, cincuenta centavos diarios durante los primeros 15 días de trabajo, y después se les pagara [sic] según lo que hagan por tarea, hasta un peso cincuenta centavos diarios o más”. Con esta pequeña parte del supuesto contrato, pretenden degradar la versión de Felipe, ya que, era falso “que sus enganchadores le prometieran dos pesos diarios” (Ornelas, 1901: 1).





Es preciso mencionar que era muy probable que Juárez no supiera leer ni escribir.

Igualmente, *El imparcial* (1901) en su artículo “Resultado de una averiguación”, señala que el caso fue tan mediático que la Procuraduría General de la Nación tomó cartas en el asunto, y empezó a practicar las averiguaciones; mismas que, en resumen, concluyeron: que lo referente a las declaraciones rendidas por Juárez, ante el señor Lic. Rafael Rebollar, Procurador General de la República, “resultaron falsas enteramente, por lo menos, en lo que respecta a las aseveraciones que hizo al referirse a la que él llamaba su familia”; la Procuraduría turnó los exhortos correspondientes a las autoridades de Mérida, de tal manera, el 12 de agosto de 1901, por vía telegráfica comunicaron al Juez y al Agente del Ministerio Público que tenían a su disposición a Braulia García y a sus tres hijos (familia de Felipe), estancia en la que según esta fuente, después de tomarle declaración a Braulia, acerca de lo asentado por Felipe Juárez, “dijo la primera, que no es mujer de Juárez, ni desea regresar a México para unirse con él”.

Interpretando la cita anterior, se pone en duda el parentesco entre Felipe y Braulia (su esposa), pero, es difícil de creer. Ya que, según esta narrativa, en el tribunal tenían a disposición a Braulia García —no sabemos en qué condiciones—; lo más seguro y por la forma en la que estaba co-

ludido el gobierno con las instancias de “justicia”, no fue la manera más correcta de conseguir que Braulia “admitiera” que no era esposa de Felipe, quizá por medio de amenazas, castigos o hasta tortura, fue como pudieron lograr que aceptara lo que el tribunal quería inventar. También es posible que vivieran juntos y fueran familia, aunque no estuvieran casados. Continuando con las muy posibles argucias, se menciona “que por su voluntad ha permanecido en la finca del señor Peón, y que no es cierto en lo absoluto, que se le haya dado ningún tormento”, la otrora dicho supuestamente por Braulia. En vista de lo anterior, fue llamado Felipe a la Procuraduría General, y bajo el argumento de no existir constancia de su casamiento: en el registro civil y canónicamente, fueron desestimadas sus acusaciones (p. 1).

Contrastando con la poca sensibilidad de otros periódicos, *La Patria* (1901) hace énfasis y reflexión de manera irónica a las especulaciones que otros medios habían publicado, lo anterior con la expresión: “¿Cómo se atreve a tener a esa mujer y a esos hijos en el pecado y en un hogar ilegítimo? ¡No! Allí está el caballero yucateco que noble y generosamente los defiende de semejante ignominia” (p. 1); dilucidando las líneas anteriores, es perceptible que en ningún momento exponen la controversia del parentesco de dicha familia, solo pregona lo verdaderamente importante que es la forma y los sacrificios que hace por defender a su gente. En definitiva, el 30 de septiembre de 1901 se dio a conocer el resultado oficial del caso:

Juárez, según constancias oficiales, no tiene familia legítima; las personas que designaba como miembros de ella, declararon que no ha [sic] sufrido maltrato en la finca; los médicos legistas reconocieron minuciosamente el cuerpo de

Felipe Juárez, y no encontraron ninguna de las cicatrices y huellas que —según él decía—, había dejado el látigo de los negreros; y por último, cuando se le presentó a Juárez un retrato del propietario de la hacienda, declaró que le [*sic*] era absolutamente desconocido, lo cual demuestra que el hacendado no pudo estar presente en la relatada escena del martirio, ni tuvo nada que ver en el enganche.

Convencido, seguramente, de que nada puede probar, desistió de sus acusaciones (*El imparcial*, 1901: 2).

Son evidentes los argumentos inválidos con los cuales degradan las acusaciones que hace Felipe. Por ejemplo la inconexa observación que periódicos hacían referente a su falta de aprobación por la Iglesia o registro civil de la relación que mantenía con Braulia; asimismo, el periódico *El imparcial* decía que médicos habían revisado a Felipe y no se habían encontrado ningún tipo de marcas hechas por esclavistas de la hacienda, pero, no se especifica en qué fecha hacen dicha exploración, ya que Juárez llegó a Yucatán desde febrero y el periódico hace la aseveración hasta finales de septiembre, casi 8 meses después; era muy posible que, con el paso de los meses, las marcas de violencia ya no fueran perceptibles. Ahora bien, es indignante la nula repercusión, a pesar de los esfuerzos y solidaridad de algunas personas hacía Felipe, desde los que aportaron económicamente hasta los que escribieron y visibilizaron su tormento. Desde otro punto

de vista, el estudio de este fragmento de la vida de Felipe nos ilustra un destello fugaz de lo que se vivía en las haciendas. Es importante acentuar que no sólo se trata de este caso, sino que todos los obreros de las haciendas henequeneras vivían una situación parecida; no obstante, sólo algunos casos se llegaron a documentar.

Como se menciona, persistían vivencias de hartazgo similares; que análogamente, tenían desenlaces agonizantes. Como es el lance de Tomás Tuz y Olandio Conoh, quienes fueran esclavos de haciendas henequeneras y que se quitaron la vida.

El suicidio en las haciendas henequeneras era una acción constante, los grupos que se encontraban desterrados, como los yaquis, sufrían de depresión: por el contraste de su forma de vida, comparándolo con la que llevaban anteriormente; la incesante esclavitud, agudizada por los castigos físicos; el no querer adaptarse a costumbres nuevas, distantes a las propias; la melancolía, por dejar su tierra; el trato inhumano, impuesto por las clases de poder. Todo esto conformaba el ambiente perfecto para cometer este acto. Otra causa era sufrir pelagra (padecimiento ocasionado por deficiencia nutricional y carencia de niacina) que, en sus fases más avanzadas, ocasiona trastornos mentales, y existe la posibilidad de que quien lo padece atente contra su vida.

En lo que refiere a la percepción de las personas hacia el suicidio, dependía de la clase social a la que pertenecían: en la clase baja, era mal visto por la sociedad y desprendía un sentimiento de lástima. Ejemplo

El estudio de este fragmento de **la vida de Felipe** nos ilustra un destello fugaz de **lo que se vivía en las haciendas**.

de esto es la publicación del periódico *El Tiempo*, con su artículo llamado “Carta de Yucatán”, mismo que señala lo siguiente:

Siguen los suicidios. Especialmente entre jornaleros de campo y por motivos de salud, ataques de pelagra [sic]. Los infelices desesperados que se dan pasaporte para el otro mundo, por lo general se ahorcan. El henequén, que es fuente de riqueza yucateca, proporciona a esos enfermos de cuerpo y espíritu solidas sogas [sic] para darse la muerte por suspensión y asfixia, y a cada momento (esto es a diario), se registran en los diarios peninsulares hallazgos macabros de individuos que se bambolean en los aires, pendientes de fuertes cuerdas atadas a las altas ramas de los árboles.

Esta enfermedad de la pelagra procede del abuso de alcohol y de comer pan de maíz (tortillas), hecho con maíz americano que se saca artificialmente en estufas y calóricos para darle color y buen aspecto. El mercantilismo de los yanquis no se para en pelillos, y con tal de medrar, no interesa que haya muertos (*El tiempo*, 1910: 5).

El henequén, también llamado “oro verde”, que para las clases privilegiadas fue una fuente de riqueza, y para los jornaleros más que un trabajo, ante las condiciones inhumanas, fue el instrumento para terminar con sus vidas. En este punto, presento el caso expuesto en el periódico *El diario del hogar* (1896), de Olandio Conoh, quien era un “jornalero de campo”, “quien a inmediaciones de la hacienda Xcunya se privó de la existencia estrangulándose con una reata”, además, se menciona que Conoh “adolecía de pelagra y es casi probable

que lo haya inducido al suicidio una afección cerebral” (p. 3). Todo esto sustenta lo expuesto, la pelagra incitaba a las personas, en especial de sectores pobres, a suicidarse. Aunque en la mayoría de los casos no había un diagnóstico anterior al fallecimiento de la persona, donde textualmente se determinara que dicho individuo sufría de pelagra; se afirmaba a partir de conjeturas por la constante y estrecha relación de los habitantes con este padecimiento.

Otro caso que muestra este punto es el de Tomás Tuz; residente de la finca Santa Cruz. En afinidad con el acta de defunción¹, “Néstor Calderón”, encargado de la finca, declaró que falleció el 11 de septiembre de 1906 a causa de asfixia por suspensión. Se deja claro que era natural y vecino de esa finca, que tenía 40 años y era jornalero. Con respecto a su familia, menciona el documento que: era “hijo de Silbestre Túz, finado, y de Antonia Cauich de la misma vecindad”, esposo de Luciana Pool, de 38 años, dejándola viuda con tres hijos: Desideria, de trece años; Eleuteria, de nueve años; y Ausencia Túz, de tres años. No obstante, a las condiciones de muerte evidenciadas “se hace constar asimismo que el cadáver fue sepultado en fosa común”, siendo este lugar utilizado cuando no se tiene una sepultura propia, esto por diversas razones, pero en particular; referente a los casos de obreros de haciendas, creo que no existían otras posibilidades; siendo su economía frágil, y su vulnerable estatus los mayores inconvenientes.



El suicidio en las haciendas henequeneras era una acción constante”.

que lo haya inducido al suicidio una afección cerebral” (p. 3). Todo esto sustenta lo expuesto, la pelagra incitaba a las personas, en especial de sectores pobres, a suicidarse. Aunque en la mayoría de los casos no había un diagnóstico anterior al fallecimiento de la persona, donde textualmente se determinara que dicho individuo sufría de pelagra; se afirmaba a partir de conjeturas por la constante y estrecha relación de los habitantes con este padecimiento.

¹ “México, Yucatán, Registro Civil, Defunciones 1896-1911”.

CONCLUSIÓN

Como resultado de esta investigación inédita, sustentada en respaldos documentales primarios, así como los aforismos que determinaron la vía y punto de vista, es como se consigue brindar una perspectiva diferente y novedosa, que obliga a visibilizar y entender este proceso histórico, y ser el vínculo entre los grupos censurados y sometidos, con el lector. Es así como me convierto en el medio para entablar el entendimiento y la empatía que es inevitable no sentir. Lo anterior deja al descubierto lustros de engaño; renunciar a la historia oficial y evolucionar a la verdad. Además, al analizar las ambivalentes consecuencias de procesos capitalistas, como fue el caso de la extracción de henequén, es fáctico conocer el gran costo en vidas al que asciende el procurar poseer tanta riqueza.

Como se pudo observar, las prácticas de esclavitud se eternizaron gracias al silencio y conveniente forma en la que se ejecutaba la difusión de las condiciones de trabajo; ejemplificado en la enfermedad (pelagra), laceraciones físicas (latigazos), esto, sin conocer que otros tipos de violencia se ejecutaban y se perpetuaban, no sólo en el caso de la familia de Juárez, sino en todas las otras, desconocidas, víctimas de la cuales no se sabe nada, pero con lo expuesto es posible augurar su paupérrima condición de vida.

En un panorama situado para el entendimiento de una época pasada, donde la información de las clases trabajadoras u obreras es escasa, y en la que no se les permitía documentar los acontecimientos de su vida, agudizado por la censura y persecución, hace una tarea particularmente difícil indagar en su vida. Por lo que se analizó, comparó y estableció relaciones sincrónicas en los hechos, otorgándole voz, visibilidad y engrandeciendo la dig-

nidad, el honor y la valentía de la variopinta población de las haciendas henequeneras; dicho en otras palabras, recuperar la identidad y la memoria de estos grupos vulnerables, lo anterior, al descubrir cómo transcurría la dolorosa vida en esa época y en ese lugar.

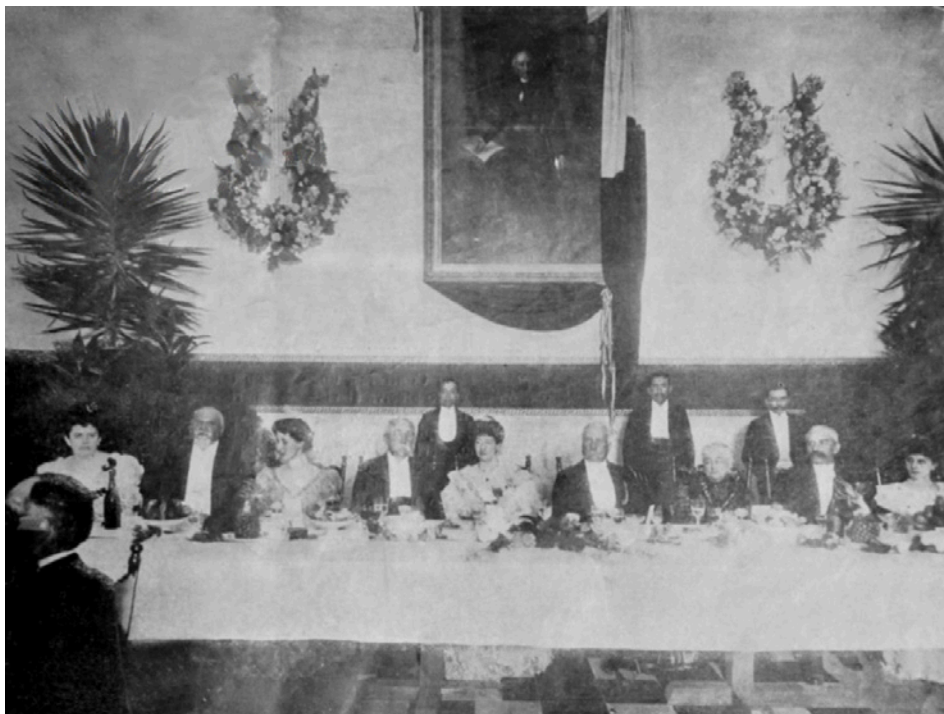
Otro punto destacable, es que al compartir las emociones y vivencias, es posible aspirar a poseer empatía histórica; así como ser antecedente para otras investigaciones que exigen la reflexión de cómo estos eventos han evolucionado, y ahora repercuten directamente en nuestra vida, es así que se hace posible respaldar con antecedentes, hechos actuales reprobables.

Finalmente, deseo que el objetivo de cualquier persona, como es el mío; sea que nuestro avance y evolución como individuos, siempre se realice en favor de la sociedad.



ANEXO A

Fotografía de la “mesa de honor”, en la finca Chunchucmil perteneciente a Rafael Peón, en 1906.



NOTA

La sexta persona de derecha a izquierda es Porfirio Díaz; en ese mismo sentido, el próximo hombre sentado en la mesa, con bigote, es Olegario Molina Solís (el entonces gobernador de Yucatán). Por falta de referencias no es posible identificar quién es Rafael Peón, pero, es seguro que se encuentra en esta fotografía, ya que se festejaba la visita del presidente Porfirio Díaz a Yucatán, celebración que se llevó a cabo en la finca propiedad de Peón. Aquí se ilustran las relaciones de poder que existían, y se explica la impunidad persistente.

REFERENCIAS

Barrera, J. (19 de julio de 1901). Una especulación de mala ley. *El tiempo*, 2.

Cabos sueltos. (17 de julio 1901). *El popular*, 1.

Canto, L. R. (2018). Suicidas y pelagrosos. La muerte voluntaria en las haciendas

de Yucatán durante el porfiriato. *Letras Históricas*, (16). <http://letrahistoricas.cucsh.udg.mx/index.php/LH/article/view/4844>

El banquete del 7 en Palacio. - La mesa de honor. (18 de febrero de 1906). *El tiempo ilustrado*, 12.

Espeluznante. (14 de julio de 1901). *La Convención Radical Obrera*, 2.



Fin de un escándalo: El azotado Felipe Juárez. (30 de septiembre de 1901). *El imparcial*, 2.

García, B. (1930). *Carta general del Estado de Yucatán Mérida*. Yucatán. [Mapa]. Mapamex.

La esclavitud en Yucatán: Interesante relato de un prófugo. (30 de mayo de 1901). *Diario del Hogar*, 3.

La suscripción [sic] en favor de Felipe Juárez. (22 de julio de 1901). *El Universal*, 3.

Ledesma, R. (2019). Pasado práctico y pasado histórico. La crisis de los años veinte y la Historia de la Rusia soviética de E. H. Carr. Un ensayo de historiografía comparada. En *HistoriAgenda*, 38, 15-24. <https://www.cch.unam.mx/comunicacion/sites/www.cch.unam.mx.comunicacion/files/subidas/Historiagenda38.pdf>

Los tormentos (¿) en Yucatán: Resultado de una averiguación. (29 de agosto de 1901). *El Imparcial*, 1.

México, Yucatán, Registro Civil, 1860-2005, base de datos con imágenes, *FamilySearch*, Tomas Túz, 1906.

Ornelas, J. (28 de julio de 1901). Remitido. *El contemporáneo*, 2.

Ortiz, J. (5 de septiembre de 1901). Salvación de una ignominia. *La patria*, 1.

Ortiz, J. (6 de agosto de 1901). La penuria pública. *La patria de México*, 1.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (5 de octubre de 2016). *Henequén, la fibra que crea arte*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/henequen-la-fibra-que-crea-arte>

Uribe, G. (24 de octubre de 1914). La cuestión agraria. *El pueblo*, 6.